

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA

La presente memoria, se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), para justificar la necesidad, la idoneidad y la eficiencia del presente expediente de contratación, de acuerdo a los siguientes términos:

1.- Motivación de la necesidad: A la vista del estado del pavimento de la vía el cual es malo, con parte del pavimento levantado y numerosas grietas, así como el estado deficitario de las instalaciones, principalmente abastecimiento de agua y alcantarillado, se pretende acondicionar el estado de calles deficitarias en servicios básicos urbanos (red de abastecimiento de agua, red de saneamiento, alumbrado público y pavimentación de redes viarias) y con ello mejorar la calidad de vida de los habitantes y visitantes de la localidad.

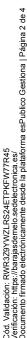
Las obras que se pretenden realizar consisten, esencialmente, en la ejecución de las obras de abastecimiento, saneamiento, alumbrado público y pavimentación de las calles Morera, Nogal y San Juan Bautista.

- 2.- El objeto del expediente de contratación, se tipifica como CONTRATO DE OBRAS, de acuerdo al artículo 13 de la LCSP, de la ejecución de las obras de abastecimiento, saneamiento, alumbrado público y pavimentación de las calles Morera, Nogal y San Juan Bautista en el núcleo de Barajas de Melo.
- **3.- Descripción de las actuaciones a realizar**: Programa de necesidades.
- 3.1 Programa de necesidades. Las obras van a consistir en la ejecución de las obras de abastecimiento, saneamiento, alumbrado público y pavimentación de las calles Morera, Nogal y San Juan Bautista en el núcleo de Barajas de Melo.
- 3.2. Consideración de las obras a realizar. Que, visto el estado del pavimento de la vía el cual es malo, con parte del pavimento levantado y numerosas grietas, así como el estado deficitario de las instalaciones, principalmente abastecimiento de agua y alcantarillado, se pretende acondicionar el estado de calles deficitarias en servicios básicos urbanos (red de abastecimiento de agua, red de saneamiento, alumbrado público y pavimentación de redes viarias).

El desarrollo completo de las obras viene definido en el proyecto redactado la Arquitecto Dña. Virginia Martínez Jiménez.

4.- Análisis Económico







a. Estudio de mercado

La ejecución de la presente actuación no consiste en sí en la creación de un espacio productivo directamente, por lo que no creará riqueza por sí mismo, sino ayudará a que el estado de las instalaciones sea el idóneo, a que no haya averías en las redes, se evitarán vertidos, y no se perjudicará por tanto a los vecinos de la zona por estas instalaciones

Valor Estimado

Se estima que el coste de la actuación asciende a la cantidad estimada de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.305,79 €), IVA no incluido.

Se ha utilizado para esta valoración los precios que existen en el mercado.

b. Viabilidad

Visto que el coste de la actuación asciende a la cantidad estimada de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (53.305,79 €), IVA no incluido, se entiende que el contrato más recomendable para la ejecución del mismo es el de contrato de obras por procedimiento abierto simplificado.-

c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

Tal y como se ha comentado anteriormente la presente contratación no tendrá incidencia alguna sobre los gastos e ingresos de la entidad, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por tanto, no afectará a la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

La entidad cuenta con recursos propios para la ejecución del contrato y la posibilidad cierta de hacerlo sin comprometer las principales variables del Ayuntamiento.-

AÑO	FINANCIACIÓN	IMPORTE
2024	AYUNTAMIENTO	64.500,00 €

Visto lo anteriormente expuesto se considera que el procedimiento más adecuado para el objeto de esta actuación es el procedimiento abierto simplificado.

De esta forma y fijados los requerimientos, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.





5.- Análisis del Procedimiento de licitación. Dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, siendo el objeto principal del presente contrato la rehabilitación completa de la urbanización, y la renovación completa de la pavimentación y redes de abastecimiento, saneamiento y red de alumbrado de varias calles, se trata de un contrato de obras, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, por ser el que mejor se ajusta a los principios que regulan la contratación del sector público, a saber: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y el valor del mismo permite agilizar el procedimiento a través el procedimiento abierto simplificado. Todo ello con objeto de salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económica más ventajosa.

Las características del contrato de suministros por procedimiento abierto simplificado son:

Tipo de contrato:	CONTRATO	DE OBRAS
-------------------	----------	----------

Subtipo del contrato: OBRAS

Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, ALUMBRADO PÚBLICO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MORERA, NOGAL Y SAN JUAN BAUTISTA EN EL NÚCLEO DE BARAJAS DE MELO

Procedimiento de contratación: abierto simplificado Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV:

45232400 Descripción: Obras de alcantarillado

45233200 Descripción: Trabajos diversos de pavimentación

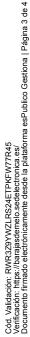
45232150 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

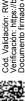
Valor estimado del contrato: 53.305,79 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: IVA%: 11.194,21€ 53.305,79€

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 64.500,00 €

Duración máxima: 2 meses Duración de la ejecución: 2 meses







En base a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera que la presente obra no es susceptible de división en lotes, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.-

La coordinación de los trabajos, en cuanto al desarrollo de las unidades de obra, hace desaconsejable que se establezcan lotes en pos de conseguir el cumplimiento del cronograma de actuación, sobre todo de los trabajos que precisan realizarse y que se solapan en el tiempo, siendo necesario estar correctamente finalizados para comenzar otras tareas y no originar así retraso, lo que repercutiría negativamente en el cumplimiento de los plazos para la realización total de la misma. Ello, unido a las dificultades que genera desde el punto de vista de la coordinación de seguridad y salud, al tratarse de un único ámbito de actuación, lo que provocaría que, al no existir un contratista principal, ni tampoco un jefe de obra ni un encargado que organice a pie de obra y en el día los trabajos, ni tampoco un responsable de la señalización y de los equipos de protección colectiva, entre otras cuestiones, hacen desaconsejable que se establezcan lotes.

6.-Duración: Visto lo anteriormente expuesto, como las características, lo incluido y el coste de la actuación se estima que la duración total del mismo no podrá superar en cualquier caso la duración máxima de 2 meses.

LA ALCALDESA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cod. Validación: RWR329YWZLRS24ETPKFW77R45
Verificación: INEX./Parajascemelo.sedelectronica.es/
Documento firmado electronicamente desde la platatórnma esPublico Gestiona | Página 4 de 4
Documento firmado electronicamente desde la platatórnma esPublico.

